

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de selección de operaciones correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2018.



Cod. GDR: MA06

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1.

Nombre de la Línea de ayuda: 1. Modernización y adaptación de los municipios rurales, conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático en la comarca nororiental de Málaga.

A continuación, se relacionan los criterios y subcriterios de selección de operaciones para la baremación de proyectos presentados dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

CÓDIGO	NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO
1	Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	
1.1	El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	
	a. Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
	b. Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
	c. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	<ul style="list-style-type: none"> – Memoria descriptiva de la actuación. – Facturas proforma / ofertas – Proyectos técnicos
	d. Reutilización, reciclado o reducción de residuos	<ul style="list-style-type: none"> – Memorias e informes técnicos. – Certificaciones, autorizaciones y calificación ambiental, registros, licencias... – Declaración responsable.
	e. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	<ul style="list-style-type: none"> – El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar su no valoración.
	f. Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	
	g. Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores	
	h. Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores	
	i. Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas	

	<p>respetuosos en su ámbito de aplicación</p> <p>j. Conservación de los agrosistemas y su biodiversidad</p> <p>k. Fomento del uso público de los espacios naturales</p> <p>l. El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático</p>	
1.2	<p>El proyecto integra algún aspecto vinculado a la conservación del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático.</p> <p>a. Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía</p> <p>b. Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía</p> <p>c. Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero</p> <p>d. Reutilización, reciclado o reducción de residuos</p> <p>e. Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono</p> <p>f. Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores</p> <p>g. Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores</p> <p>h. Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores</p> <p>i. Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación</p> <p>j. Conservación de los agrosistemas y su biodiversidad</p> <p>k. Fomento del uso público de los espacios naturales</p> <p>l. El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático</p>	<p>– Memoria descriptiva de la actuación.</p> <p>– Facturas proforma / ofertas</p> <p>– Proyectos técnicos</p> <p>– Memorias e informes técnicos.</p> <p>– Certificaciones, autorizaciones y calificación ambiental, registros, licencias...</p> <p>– Declaración responsable.</p> <p>–</p> <p>– El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</p>
1.3	<p>El proyecto no tiene como objetivo ni integra ningún aspecto vinculado a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático</p>	<p><i>No procede</i></p>
2	Carácter innovador del proyecto	
2.1	<p>El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Comarcal.</p>	<p>– Certificado de alta IAE</p> <p>– Memoria descriptiva de la actuación</p> <p>– Facturas proforma / ofertas</p> <p>– Proyectos técnicos</p> <p>– Memorias e informes técnicos.</p> <p>– Certificaciones, autorizaciones y calificación</p>

		<p><i>ambiental, licencias, registros...</i></p> <p>– <i>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</i></p>
2.2	El proyecto no se ajusta a ninguno de los ámbitos, sectores o subsectores considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local.	<i>No procede.</i>
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades.	
	a. Acceso de mujeres al sector empresarial y al mercado laboral:	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Memoria descriptiva de la actuación.</i> – <i>DNI, escritura o acta de constitución (incluidas modificaciones), certificado de composición desagregado por edad y sexo...</i> – <i>Contratos de trabajadores/as.</i> – <i>Vida laboral de empresa, informe de trabajadores en alta, TC2...</i> – <i>Planes de igualdad.</i> – <i>Declaración responsable.</i>
	- Puesta en marcha de nuevas actuaciones o actividades promovidas por mujeres o empresas de mujeres	
	- Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo femenino (la mejora debe suponer la consolidación debe suponer la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido).	
	- Mejora en la categoría, desempeño de funciones o responsabilidades en el puesto de trabajo de mujeres (para ser valoradas, las mejoras deberán reflejarse en un nuevo contrato laboral).	<ul style="list-style-type: none"> – <i>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</i>
	b. Mejora de la formación o capacitación técnica de mujeres o empresas de mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Memoria descriptiva de la actuación.</i> – <i>Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación.</i> – <i>Declaración responsable.</i>
	c. Formación específica o inclusión de contenidos específicos en materia de igualdad de género: violencia de género, planes de igualdad, eliminación de desigualdades y lucha contra la discriminación de género	<ul style="list-style-type: none"> – <i>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</i>
	d. Mejora de infraestructuras y/o equipamientos que justifiquen un impacto positivo en materia de igualdad.	
	e. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen impacto un positivo en materia de	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Memoria descriptiva de la actuación.</i> – <i>Proyectos técnicos</i> – <i>Memorias e informes técnicos</i> – <i>Planes de igualdad.</i> – <i>Declaración responsable.</i>
	f. Dinamización o participación de la sociedad comarcal en materia de igualdad.	
	g. Otros aspectos no contemplados en la relación anterior que se justifiquen por parte de la persona o entidad promotora para contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a paliar la actual brecha de Género existente o a aumentar la autonomía o capacidad de empoderamiento de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> – <i>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración</i>
3.2	El proyecto integra algún aspecto vinculado con la igualdad	



	de oportunidades.	
	a. Acceso de mujeres al sector empresarial y al mercado laboral:	<ul style="list-style-type: none"> – Memoria descriptiva de la actuación. – DNI, escritura o acta de constitución (incluidas modificaciones), certificado de composición desagregado por edad y sexo... – Contratos de trabajadores/as. – Vida laboral de empresa, informe de trabajadores en alta, TC2... – Planes de igualdad. – Declaración responsable.
	- Puesta en marcha de nuevas actuaciones o actividades promovidas por mujeres o empresas de mujeres	
	- Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo femenino (la mejora debe suponer la consolidación debe suponer la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido).	
	- Mejora en la categoría, desempeño de funciones o responsabilidades en el puesto de trabajo de mujeres (para ser valoradas, las mejoras deberán reflejarse en un nuevo contrato laboral).	
	b. Mejora de la formación o capacitación técnica de mujeres o empresas de mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> – Memoria descriptiva de la actuación. – Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación. – Declaración responsable.
	c. Formación específica o inclusión de contenidos específicos en materia de igualdad de género: violencia de género, planes de igualdad, eliminación de desigualdades y lucha contra la discriminación de género	
	d. Mejora de infraestructuras y/o equipamientos que justifiquen un impacto positivo en materia de igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> – Memoria descriptiva de la actuación. – Proyectos técnicos – Memorias e informes técnicos – Planes de igualdad. – Declaración responsable.
	e. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen impacto un positivo en materia de igualdad.	
	f. Dinamización o participación de la sociedad comarcal en materia de igualdad.	
	g. Otros aspectos no contemplados en la relación anterior que se justifiquen por parte de la persona o entidad promotora para contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a paliar la actual brecha de Género existente o a aumentar la autonomía o capacidad de empoderamiento de la mujer.	
3.3	El proyecto no tiene como objetivo final ni integra ningún aspecto que contribuya a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	No procede.
4	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud	
4.1	El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la Juventud rural.	
	a. Acceso de la población joven al sector empresarial y al	– Memoria descriptiva de la actuación.



	mercado laboral:	
	- Puesta en marcha de actuaciones empresariales promovidas por personas jóvenes o empresas de jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> - DNI, escritura o acta de constitución (incluidas modificaciones), certificado de composición desagregado por edad y sexo... - Contratos de trabajadores/as. - Vida laboral de empresa, informe de trabajadores en alta, TC2... - Planes de igualdad. - Declaración responsable.
	- Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo de la población joven (la mejora debe suponer la conversión de un contrato a tiempo parcial en un contrato a jornada completa de 8 horas; la consolidación debe suponer la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido).	<ul style="list-style-type: none"> - El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.
	- Mejora en la categoría, desempeño de funciones o responsabilidades en el puesto de trabajo de personas jóvenes (para ser valoradas, las mejoras deberán reflejarse en un nuevo contrato laboral).	
	b. Mejora de la formación o capacitación técnica de la población joven: puesta en marcha de actuaciones e inclusión de contenidos específicos dirigidos a la promoción, dinamización o participación de la población joven.	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de la actuación. - Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación. - Declaración responsable. <p>- El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</p>
	c. Mejora de infraestructuras y/o equipamientos que justifiquen un impacto positivo en la población joven.	
	d. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen un impacto positivo en la población joven.	
	e. Contribución a evitar la emigración de población joven del territorio, favoreciendo el mantenimiento de la población en el mismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de la actuación. - Proyectos técnicos - Memorias e informes técnicos - Planes de igualdad. - Declaración responsable.
	f. Mejora de las alternativas de ocio de la población joven.	
	g. Dinamización o participación de la sociedad comarcal en la promoción, dinamización o participación de la población joven: sector empresarial, población escolar, población joven, asociaciones, Ayuntamientos, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración
	h. Otros aspectos no contemplados en la relación anterior, que se justifiquen por parte de la persona o entidad promotora, y contribuyan a la promoción, dinamización o participación de la población joven del territorio.	
4.2	El proyecto integra aspectos vinculados con la promoción y participación de la Juventud rural.	
	a. Acceso de la población joven al sector empresarial y al mercado laboral:	
	- Puesta en marcha de actuaciones empresariales promovidas por personas jóvenes o empresas de jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de la actuación. - DNI, escritura o acta de constitución (incluidas modificaciones), certificado de composición desagregado por edad y sexo... - Contratos de trabajadores/as. - Vida laboral de empresa, informe de trabajadores en alta, TC2...
	- Creación, mejora o consolidación de empleo y autoempleo	

	de la población joven (la mejora debe suponer la conversión de un contrato a tiempo parcial en un contrato a jornada completa de 8 horas; la consolidación debe suponer la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido).	
	- Mejora en la categoría, desempeño de funciones o responsabilidades en el puesto de trabajo de personas jóvenes (para ser valoradas, las mejoras deberán reflejarse en un nuevo contrato laboral).	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de igualdad. - Declaración responsable. - El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.
	b. Mejora de la formación o capacitación técnica de la población joven: puesta en marcha de actuaciones e inclusión de contenidos específicos dirigidos a la promoción, dinamización o participación de la población joven.	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de la actuación. - Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación. - Declaración responsable. - El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.
	c. Mejora de infraestructuras y/o equipamientos que justifiquen un impacto positivo en la población joven.	
	d. Actuaciones del tejido asociativo comarcal que justifiquen un impacto positivo en la población joven.	
	e. Contribución a evitar la emigración de población joven del territorio, favoreciendo el mantenimiento de la población en el mismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de la actuación. - Proyectos técnicos - Memorias e informes técnicos - Planes de igualdad. - Declaración responsable.
	f. Mejora de las alternativas de ocio de la población joven.	
	g. Dinamización o participación de la sociedad comarcal en la promoción, dinamización o participación de la población joven: sector empresarial, población escolar, población joven, asociaciones, Ayuntamientos, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración
	h. Otros aspectos no contemplados en la relación anterior, que se justifiquen por parte de la persona o entidad promotora, y contribuyan a la promoción, dinamización o participación de la población joven del territorio.	
4.3	El proyecto no tiene como objetivo final ni integra ningún aspecto vinculado a la promoción y participación de la Juventud rural.	No procede.
5	Persona o entidad promotora integrada en asociaciones sin ánimo de lucro empresariales y/o sociales que tengan por objeto social el desarrollo socioeconómico del territorio	
5.1	La persona o entidad promotora se encuentra integrada en asociaciones sin ánimo de lucro empresariales y/o sociales que tengan por objeto social el desarrollo socioeconómico de la ZRL, cuyo ámbito de actuación sea comarcal.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado actualizado de la secretaria de la entidad indicada en la solicitud de ayuda o la memoria descriptiva, acreditativa de pertenencia a la misma, en la que se indique la fecha en que cursó alta en la misma y la permanencia de esta condición.
5.2	La persona o entidad promotora se encuentra integrada en asociaciones sin ánimo de lucro empresariales y/o sociales que tengan por objeto social el desarrollo socioeconómico de la ZRL cuyo ámbito de actuación sea local.	

5.3	La persona o entidad promotora no se encuentre integrada en asociaciones sin ánimo de lucro empresariales y/o sociales que tengan por objeto social el desarrollo socioeconómico de la ZRL.	<i>No procede.</i>
13	Fomento de la integración social, la dinamización o la participación ciudadana	
13.1	El proyecto fomenta la integración social, la dinamización o la participación ciudadana.	
	a. Dinamización, concienciación y sensibilización, promoción e información de la población para lograr su participación e implicación en la articulación territorial y la lucha contra cualquier tipo de discriminación, incluida la pobreza, favoreciendo la inclusión social y el desarrollo local de los municipios del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Memoria descriptiva de la actuación.</i> – <i>Proyectos, informes o memorias técnicas.</i> – <i>Declaración responsable.</i> – <i>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</i>
	b. Fomento de la igualdad real de mujeres y hombres y a la eliminación de las desigualdades de Género.	
	c. Dinamización y promoción de la juventud en la ZRL.	
	d. Fomento de la participación ciudadana y de la articulación territorial.	
	e. Otros aspectos no contemplados en las letras anteriores, que se justifiquen suficientemente por parte de la persona o entidad solicitante	
13.2	El proyecto no fomenta la integración social, la dinamización o la participación ciudadana.	<i>No procede.</i>
14	Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	
14.1	El proyecto supone la dotación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios de la ZRL.	
	a. Mejora de la calidad de vida de la población: - Creación o mejora de infraestructuras, instalaciones y equipamientos para la prestación de servicios. - Estudios, proyectos e informes relacionados con los objetivos del proyecto. - Rehabilitación, mejora, accesibilidad, recuperación del uso público y puesta en valor de espacios públicos. - Actuaciones en edificios o instalaciones de uso público.	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Memoria descriptiva de la actuación.</i> – <i>Proyectos, informes o memorias técnicas.</i> – <i>Declaración responsable.</i> – <i>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</i>
	b. Desarrollo económico de la ZRL: - Inversiones relacionadas con el desarrollo económico. - Viveros de empresas. - Organización o participación en ferias o muestras	
	c. Lucha contra el cambio climático y/o la conservación del medio ambiente: - Adaptación o modernización de instalaciones, equipos, maquinaria y herramientas que impliquen optimización energética. - Reducción de consumo de combustibles fósiles. - Optimización del uso de recursos naturales (especialmente el agua). - Reducción de emisiones de GEI. - Mejora de la gestión de residuos. - Incorporación de energías renovables - Movilidad sostenible.	
14.2	El proyecto no supone la dotación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios de la ZRL.	<i>No procede.</i>

15	Conservación y protección del patrimonio rural	
15.1	El proyecto contribuye a la conservación y/o protección del patrimonio rural de la ZRL	
	a. Mantenimiento, conservación, recuperación, protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	– <i>Memoria descriptiva de la actuación.</i> – <i>Justificación del carácter patrimonial del bien/bienes objeto de la actuación.</i>
	b. Sensibilización y concienciación, promoción, información y difusión del patrimonio rural, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	– <i>Proyectos, informes o memorias técnicas.</i> – <i>Declaración responsable.</i>
	c. Otros aspectos no contemplados en las letras anteriores, y cuya contribución a la conservación y protección del patrimonio rural de la ZRL se justifique por parte de la persona o entidad promotora.	– <i>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</i>
15.2	El proyecto no contribuye a la conservación y/o protección del patrimonio rural de la ZRL	<i>No procede.</i>
16	Formación y capacitación de la población rural	
16.1	El proyecto contribuye a la formación y capacitación de la población rural de la ZRL.	
	a. Mejora de la formación y la capacitación técnica y profesional de la población de la ZRL.	– <i>Memoria descriptiva de la actuación.</i> – <i>Índice o contenidos y resultados previstos en la actividad formativa o de capacitación.</i>
	b. Fomento del conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías entre la población de la ZRL.	– <i>Proyectos, informes o memorias técnicas.</i> – <i>Declaración responsable.</i>
	c. Integración laboral de la población en general, especialmente de jóvenes y mujeres, desempleados y colectivos en riesgo de exclusión	– <i>El GDR podrá requerir, de forma justificada, otra documentación acreditativa del cumplimiento del presente criterio que, de no aportarse, podrá conllevar la no valoración.</i>
	d. Favorecer el desarrollo económico y social de la ZRL, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, la lucha contra el cambio climático, la igualdad y lucha contra cualquier forma de discriminación, etc.	
16.2	El proyecto no contribuye a la formación y capacitación de la población rural de la ZRL.	<i>No procede.</i>